

Córdoba, 10 de Noviembre de 2022

**AL SR. SECRETARIO DE AMBIENTE**

**Ab. Juan Carlos Scotto**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a usted en relación a la obra denominada "REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL COMPLEJO CARCELARIO N°1 REVERENDO FRANCISCO LUCHESE", para informar, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental según ley 10.208, que la nueva Planta depuradora de líquidos cloacales cuenta con **FACTIBILIDAD DE PROVISION DE AGUA POTABLE**, dado que el servicio mismo lo presta la Provincia de Córdoba a través de la Secretaría de Recursos Hídricos y el propio Complejo Carcelario.

Cabe destacar que el agua proviene de la Planta Potabilizadora Los Molinos, el agua en cuestión, es impulsada hacia el Complejo Carcelario mediante una cañería exclusiva para este servicio. La referida es de PVC, de 315 mm de diámetro y la impulsión se realiza mediante dos estaciones de bombeo ubicadas estratégicamente para tal fin.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable de su parte, aprovecho para saludarlo cordialmente.



Ing. ALBERTO ARRAIANO  
Secretario de Servicios Públicos  
Ministerio de Servicios Públicos